



MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

PRESIDENTE

D. Francisco Rodrigo Recio

VOCALES

D. Jesús Ángel Soto Sanz

D^a Mónica Lafuente Montuenga

D. Atilano Molinos Borobio

D. León F. Matute Gil

D. Javier Asensio Jiménez

D. Carmelo Asensio Asensio

D. José Alberto González Cabrerizo

D^a Milagros García Las Heras

D. Guillermo Abad Pérez

NO ASISTE

D. Pedro Revuelto Durán

SECRETARIA

D^a. M^a. Concepción Laseca Calvo

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION PERMANENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA, EL DIA 25 DE ENERO DE 2024.-

En la Ciudad de Soria, a las doce horas del día veinticinco de enero de dos mil veinticuatro, previa convocatoria al efecto, se reunió la Comisión Permanente de la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria en la "Casa de la Tierra", sede de esta Entidad, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la Presidencia de D. Francisco Rodrigo Recio y concurren los señores nomina-

dos al margen, asistidos por la Secretaria D^a. M^a. Concepción Laseca Calvo.

Seguidamente se pasó a considerar los distintos asuntos que integran el Orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos siguientes:

I. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por el Sr. Presidente se pregunta si algún miembro de la Comisión desea realizar observación o rectificación al acta de la sesión ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2023, la cual ha sido remitida previamente a todos los Concejales, junto con la convocatoria.

No habiéndose formulado observación alguna por los Sres. Vocales, se aprueba por unanimidad en los términos que está redactada.

II. ACEPTACIÓN SUBVENCIÓN OBRA CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DEPURADORA PLAYA PITA Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.-

Firmado con fecha 9 de marzo de 2022 el Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Soria y la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria para la





MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

ejecución de la obra de construcción de la estación depuradora de aguas residuales (EDAR) de la Playa Pita con una aportación total por esa Entidad a la Mancomunidad de 110.000€ a distribuir a razón de 27.500€ para las anualidades 2022, 2023, 2024 y 2025, abonándose el importe de cada una de las anualidades proporcionalmente a la obra ejecutada y con cargo a las justificaciones parciales que se vayan realizando por parte de la Mancomunidad hasta llegar al importe máximo de la subvención por anualidad.

Establecido en el apartado número 5. "Obligaciones del beneficiario" que la Mancomunidad acuerde aceptar la subvención directa de carácter excepcional y de carácter dinerario para que se lleve a cabo la ejecución de la obra detallada.

Visto el escrito remitido por el citado Organismo requiriendo el resto de documentación establecida en dicho apartado 5

La Comisión Permanente de la Mancomunidad, acuerda por unanimidad de los miembros asistentes:

PRIMERO.- ACEPTAR la subvención directa de carácter excepcional y de carácter dinerario para llevar a cabo la ejecución de la obra de construcción de la estación depuradora de aguas residuales (EDAR) de la Playa Pita, conforme a lo dispuesto en el Convenio de Colaboración firmado entre la Diputación Provincial de Soria y la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria con fecha 9 de marzo de 2022.

SEGUNDO.- Aportar la documentación requerida para justificar la subvención, al no ser toda la descrita en la base 5ª del Convenio, comprometiéndose a cumplir las obligaciones establecidas en el mismo.

III. PRESUPUESTO GENERAL 2024.- Formado el Presupuesto General de esta Mancomunidad correspondiente al ejercicio económico 2024, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

La Comisión Permanente de la Mancomunidad, acuerda por unanimidad de los miembros asistentes:





MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Mancomunidad de los 150 Pueblos, para el ejercicio económico 2024, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I: Gastos de Personal	295.600,00
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	159.426,93
CAPÍTULO III: Gastos Financieros	600,00
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	43.680,60
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VI: Inversiones Reales	44.852,47
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	699.840,00
TOTAL:	1.244.000,00

ESTADO DE INGRESOS	
A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos	30.017,61
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales	1.130.100,00
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	83.882,39
TOTAL:	1.244.000,00

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral:

1- Habilitación Nacional Secretario Interventor (Grupo A)

1 Secretario-Interventor Grupo A

2-. Administración Especial Agentes Medioambientales (Grupo C)





MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

3 Agentes Medioambientales Grupo C

3.-Personal Laboral Auxiliar Administrativo

1 Auxiliar Administrativo Laboral.

TERCERO.- Exponer al público el Presupuesto General para el 2024, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria y tablón de anuncios de la Mancomunidad, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO.- Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO.- Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

IV. APROBACIÓN FACTURA FUNGE ACCIONES PROYECTO CASAS DE VILLA Y TIERRA.- Que con fecha 15 de diciembre de 2023 se notificó la Resolución definitiva de la Concesión de Subvenciones para la financiación de proyectos promovidos por entidades locales la Innovación Territorial y la Reactivación de la Actividad socioeconómica y la lucha contra la despoblación, durante el ejercicio 2023”, concediendo a esta Entidad la cantidad de 51.382,39€ PROYECTO PARA LA CREACIÓN DE UNA RED DE ENTIDADES LOCALES SUPRAMUNICIPALES HISTÓRICAS DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS PATRIMONIALES Y COMUNALES ESPAÑOLAS PARA LA GENERACIÓN DE CAPACIDADES Y LA COHESIÓN TERRITORIAL (PROYECTO UNIVERSO TIERRA).

Con motivo del 125 aniversario de la Mancomunidad de los 150 Pueblos en el año 2023, se acordó por la Comisión Permanente de esta Entidad en fecha 29 de marzo de 2023 adjudicar el contrato de servicios como contrato menor para la realización del proyecto “Casas de Villa y Tierra” a la Fundación Parque Científico UVA, CIF G47580782, por importe de 8.541,17€ a realizar en una fecha a determinar durante los primeros meses del año 2024 y que a la vez será una de las líneas de actuación del Proyecto subvencionado.





MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

Con fecha 4 de diciembre de 2023 se comunica que la Fundación Parque Científico de la Universidad de Valladolid (CIF: G47580782) ha sido absorbida por la Fundación General de la UVA (CIF: G47382056) entidad absorbente que pasa a denominarse Fundación Universidad de Valladolid.

El 30 de noviembre de 2023 se elevó a público la escritura de dicha fusión, y por tanto la Fundación Parque Científico Universidad de Valladolid se ha extinguido, perdiendo su CIF, y se ha integrado en la Fundación General de la UVA, ahora Fundación Universidad de Valladolid, que será quien emita las facturas por los trabajos encargados por su empresa a los equipos de investigación universitarios, ahora en ejecución

La Comisión Permanente de la Mancomunidad, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda darse por enterada de la absorción y aprobar la factura emitida por la Fundación General de la Universidad de Valladolid CIF G-47382056, por importe de 8.541,17€

V. ORDENACIÓN DE GASTOS 1/2024.- En uso de las facultades que le están conferidas a este Órgano Corporativo y previo informe favorable de Secretaría-Intervención, la Comisión Permanente acordó la ratificación de ordenación de gastos figurados en la relación nº. 01/24 por importe de 22.442,31€ que se harán efectivas con cargo a los capítulos, artículos, conceptos y funciones que se relacionan en la misma.

VI. DISPOSICIONES Y COMUNICADOS.- Para conocimiento de la Comisión Permanente se dio cuenta de lo siguiente:

- De la solicitud por Amycos Soria de espacio expositivo para la instalación temporal de una exposición sobre el cambio climático, dando conformidad a su solicitud.

- Del escrito remitido por el adjudicatario del Bar-Restaurante Playa Pita solicitando permiso para la instalación de bar, con base de hormigón y con iguales características al existente antes del incendio que tuvo lugar el 18 de agosto de 2023. Y que en caso de no disponer de tiempo suficiente para su ejecución, se le autorice la instalación de un bar móvil para el ejercicio de la actividad.





MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

Del escrito se dará traslado al Ayuntamiento de Soria para ser objeto de estudio en la próxima Comisión Mixta a convocar.

- De la factura presentada por CERJASO a nombre de SORITU SL por los daños ocasionados en el vallado del camping debido a la caída de un árbol tronchado según informe emitido por el AM03, procediéndose a su abono.

VII.-RUEGOS Y PREGUNTAS. - No se formularon ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos, se levantó la sesión a las trece horas, que firmará la Sra. Presidenta, conmigo la Secretaria, que CERTIFICO.

